



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00190 -2010/MDSA

Santa Anita, 02 SEP 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82° del D. S. N° 005-90 PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, habiéndose suscitado la ausencia del titular de la Subgerencia del Programa del Vaso de Leche y Comedores, por motivos de licencia sin goce de remuneraciones, se hace necesario encargar la mencionada oficina a un funcionario, a fin de continuar con las labores propias de dicha Área;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D. S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Subgerencia del Programa del Vaso de Leche y Comedores Populares a don FILIBERTO ZEVALLOS PIMENTEL, a partir del 03 de Setiembre hasta el 03 de Octubre del 2010, con retención al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA